

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION ■ ■ ■ 1039

///doba, 16 MAY 2012

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

EL Taller de Posgrado "Trabajo Terminológico", perteneciente a la Maestría de Traductología, dictado por la Profesora Traductora Estela Beatriz Lalanne de Servente, del Instituto Superior de Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado los días 9 y 10 de marzo del corriente,

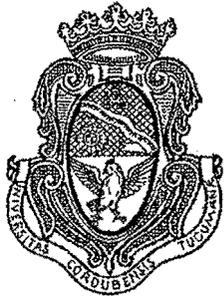
Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 06/10 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el 14 de marzo del corriente, a favor de la firma Córdoba Plaza S.A. en concepto de alojamiento de la Profesora Traductora Estela Beatriz Lalanne de Servente, del Instituto Superior de Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" Buenos Aires, originados con motivo del dictado del Taller: "Trabajo terminológico" perteneciente a la Maestría de Traductología de la Facultad de Lenguas, realizado los días 9 y 10 de marzo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

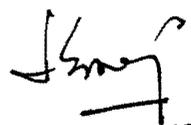
del corriente, por un monto de pesos un mil ciento noventa y siete con noventa centavos (\$1.197,90.-)

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn



**SR. CARLOS GABRIEL GRILLO**  
VIC. PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba